



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3016

SAUCE VIEJO, 19 de Junio de 1984.

ORDENANZA Nº 700

VISTO:

El necesario incremento de los montos de Tasas y Derechos, habida cuenta del mayor costo de los servicios que se prestan, y;

CONSIDERANDO:

Que existen en esta Comuna vecinos de bajos ingresos, agravada su situación por el cierre y/o desactivación de las fuentes de trabajo radicadas en la zona,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.19) Créase un régimen de Reducción de Tasas y Derechos hasta un cincuenta por ciento (50%) en beneficio de los habitantes permanentes de esta Comuna, // propietarios de único inmueble con destino a casa habitación del contribuyente y familia, cuyo ingreso mensual sea similar o inferior al doble de la pensión concedida por la Ley 5110 a sus beneficiarios, del mes correspondiente al vencimiento del tributo.

Art.20) Para gozar del beneficio se deberá así solicitar por escrito, adjuntando // certificado de vecindad expedido por la Autoridad Policial competente y declarando bajo juramento encontrarse comprendido en la situación prevista en anterior artículo (propietario de única vivienda con destino a casa habitación del contribuyente y familia, e ingreso mensual sea inferior o similar al doble de la pensión concedida por la Ley 5110 a sus beneficiarios, del mes correspondiente al vencimiento del tributo). Queda facultada la Comuna a realizar -en su caso- las comprobaciones necesarias. //

MON ENRIQUE FINUCHI
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ORLANDO RAMON VILLA
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



PEDRO JORGE KLING
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

Dr. CONRADO J. P. APARO
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO